OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5644

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2017, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de concesiones de uso de plazas de amarre para embarcaciones de recreo de la lista 7.ª en el puerto de Mutriku.

Euskadiko Kirol Portuak, S.A. dispone en el puerto de Mutriku de unas instalaciones de amarre para embarcaciones de recreo no profesionales, cuya ocupación precisa el previo otorgamiento de un título habilitante de uso de plazas de amarre.

El procedimiento de otorgamiento de tales títulos en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi viene establecido en la Orden de 19 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento y el régimen de las concesiones de uso de plazas de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo, en cuyo artículo 5 afirma que la Administración abrirá el plazo de presentación de solicitudes de plazas de amarre mediante anuncio de la convocatoria que se realizará por resolución del Director de Puertos y Asuntos Marítimos y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

De acuerdo con lo anterior, en virtud de las facultades que tiene atribuidas esta Dirección por los artículos 7.h) y 23 6.e) y 23.c) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, así como del artículo 5 de la Orden de 19 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento y el régimen de las concesiones de uso de plazas de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo

RESUELVO:

Primero.– Acordar el inicio, mediante convocatoria pública, del procedimiento de otorgamiento de concesiones de uso de plazas de amarre en el puerto de Mutriku, de acuerdo con las bases que constan en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes o ante quien ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de noviembre de 2017.

El Director de Puertos y Asuntos Marítimos,
AITOR ETXEBARRIA ATUTXA.

ANEXO I

BASES

Primera.– Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria el otorgamiento de concesiones de uso de plazas de amarre, para embarcaciones de recreo de la lista 7.ª, en el puerto de Mutriku.

Segunda.– Plazas de amarre ofertados.

1.– El número de plazas de amarre ofertadas es de doscientos ochenta y tres (283).

2.– El número de plazas en cada categoría es el siguiente:

a) Amarres a pantalán con finger de 4 metros de longitud y un ancho entre finger de aprox. 5,20. Metros: 149.

b) Amarres a pantalán con finger de 6 metros de longitud y un ancho entre finger de aprox. 5,60 metros: 47.

c) Amarres a pantalán con finger de 6 metros de longitud y un ancho entre finger de aprox. 6,40 metros: 40.

d) Amarres a pantalán con finger de 6 metros de longitud y un ancho entre finger de aprox. 7,60 metros: 10.

e) Amarres a pantalán con finger de 8 metros de longitud y un ancho entre finger de aprox. 8,00 metros: 31.

f) Amarres a pantalán con finger de 10 metros de longitud y un ancho entre finger de aprox. 9,00 metros: 6.

3.– La ubicación de las plazas de amarre es la señalada en el plano que se adjunta como Anexo II a esta resolución.

Tercera.– Solicitudes.

1.– La solicitud se presentará en el modelo normalizado que figura como Anexo III a la presente Resolución, el cual se facilitará gratuitamente en las dependencias, en Mutriku, de Euskadiko Kirol Portuak, S.A., en adelante EKP (Muelle Kalea s/n, 20830 Mutriku).

2.– Asimismo, puede descargarse en la página electrónica de www.euskadi.eus, accediendo al apartado relativo al Gobierno Vasco – Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras – Transportes – Puertos – amarres en puertos deportivos: «solicitud de amarre».

Cuarta.– Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación requerida por el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Quinta.– Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse directamente en las dependencias de EKP en Mutriku (Muelle Kalea s/n, 20830 Mutriku) de lunes a viernes en horario de 09:30 a 17:00 horas y los sábados

de 10:00 a 13:00 horas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 27 de noviembre de 2017 y finalizará el día 19 de diciembre de 2017 (de lunes a sábado).

Séptima.– Procedimiento.

El procedimiento de asignación de las plazas de amarre será el de libre concurrencia teniendo en cuenta los criterios de asignación establecidos en el artículo 14 de la Orden de 19 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento y el régimen de las concesiones de uso de plazas de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo.

Octava.– Concesión de uso del puesto de amarre.

El plazo de concesión de uso de puesto de amarre será de quince años a contar desde la fecha de otorgamiento.

El régimen jurídico de las concesiones de uso de plazas de amarre será el establecido en el Capítulo III de la citada Orden.

Novena.– Publicidad.

1.– De conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación de la subsanación de las solicitudes y de la documentación presentada y, en su caso, de la información relacionada con los diferentes aspectos de desarrollo de esta convocatoria se efectuará en el tablón de anuncios de las dependencias de EKP en Mutriku (Muelle Kalea s/n, 20830 Mutriku).

2.– La resolución que ponga fin al procedimiento se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

ANEXO II

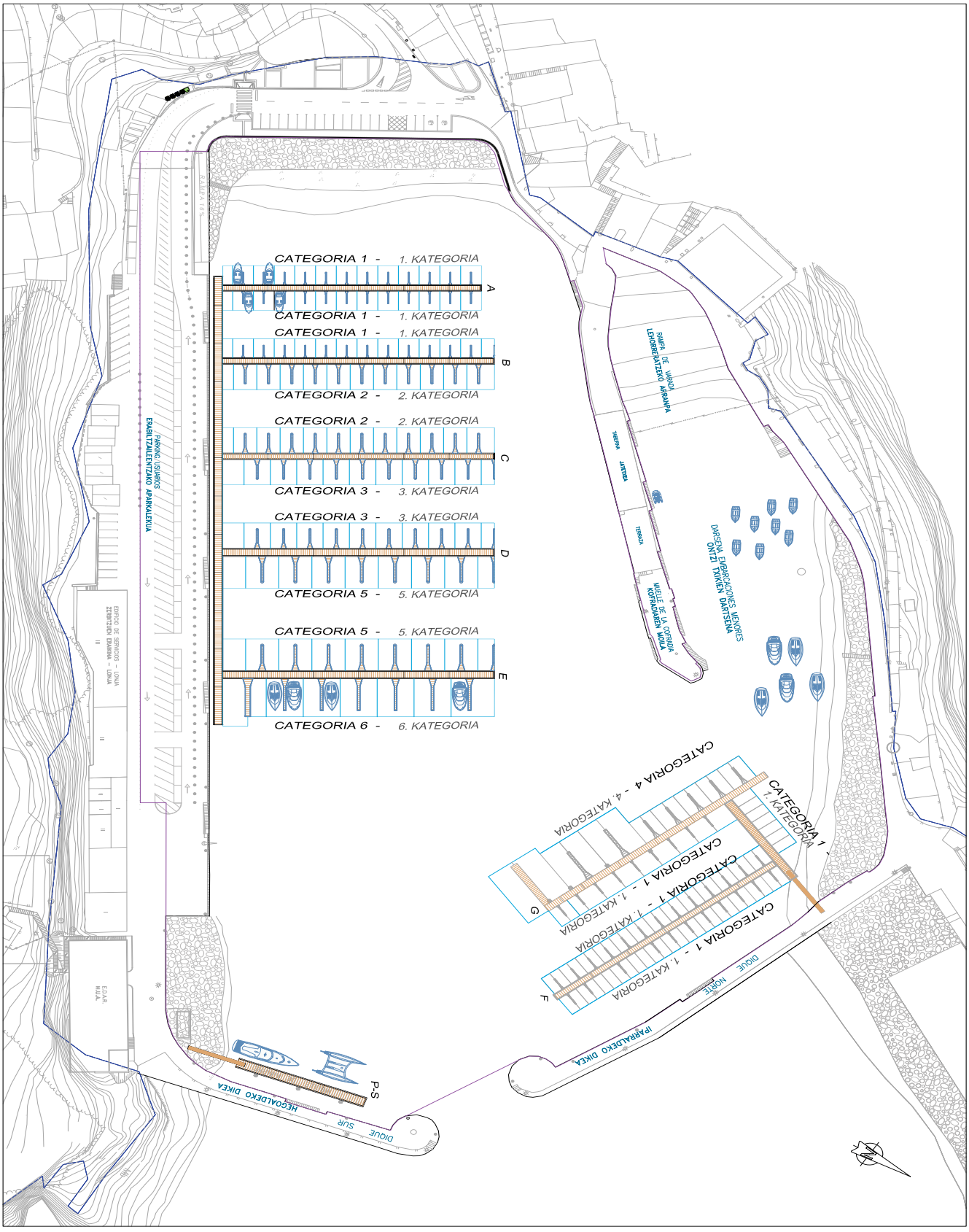
CATEGORIA 1 - 1. KATEGORIA
A
CATEGORIA 1 - 1. KATEGORIA
CATEGORIA 1 - 1. KATEGORIA
B
CATEGORIA 2 - 2. KATEGORIA
CATEGORIA 2 - 2. KATEGORIA
C
CATEGORIA 3 - 3. KATEGORIA
CATEGORIA 3 - 3. KATEGORIA
D
CATEGORIA 5 - 5. KATEGORIA
CATEGORIA 5 - 5. KATEGORIA
E
CATEGORIA 6 - 6. KATEGORIA
PARKING/USUARIOS
ERABILTZAILEENTZAKO APARKALEKUA
RAMPA DE VARADA
LEHORRERATZEKO ARRANPA
TABERNA
JANTEREA
TERRAZA
MUELLE DE LA COFRADIA
KOFRADIAREN MOILA
DARSENA EMBARCACIONES MENORES
ONTZI TXIKIEN DARTSENA
CATEGORIA 4 - 4. KATEGORIA
CATEGORIA 1 - 1. KATEGORIA
CATEGORIA 1 - 1. KATEGORIA
CATEGORIA 1 - 1. KATEGORIA
CATEGORIA 1 - 1. KATEGORIA
G
F
DIQUE NORTE
IPARRALDEKO DIKEA
HEGOALDEKO DIKEA
DIQUE SUR
P-S

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZA DE AMARRE DE EMBARCACIÓN

A) DATOS DE SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social: .....

DNI/NIE/CIF.....

Domicilio : .....Localidad: .....CP:.....

Telef .....Correo electrónico: .....

DOMICILIACIÓN BANCARIA (cuenta cuya titularidad sea de quien presenta la solicitud)

IBAN: _ _ _ _ .... _ _ _ _ .... _ _ _ _ .... _ _ _ _ .... _ _ _ _ .... _ _ _ _.

B) DATOS DE REPRESENTANTE (Cumplimentar si se actúa por medio de representante)

Nombre y apellidos: .....

DNI: .....

Domicilio : .....Localidad: .....CP:.....

Telef .....Correo electrónico: .....

C) DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Cumplimentar si son distintos al apartado A)

Domicilio:.....

Localidad: ..... CP: .....

D) DATOS DE LA EMBARCACIÓN

SI ESTÁ ADQUIRIDA: Nombre:.....Matrícula: .....

SI ESTÁ ADQUIRIDA O EN FASE DE ADQUISICIÓN:

Marca: ..... Modelo: .....

Eslora máxima: ..... Manga máxima..... Calado máximo: .....

E) SOLICITUD

Teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompañan, se tenga a quien suscribe por parte en el expediente y se me asigne una plaza de amarre para la embarcación reseñada, en el **puerto de .....**

F) DECLARACIONES

1.– Respecto a la embarcación deportiva inscrita en la lista séptima descrita en el encabezamiento:

a) tengo la propiedad o la copropiedad en proporción igual o mayor que los demás cotitulares, o

b) soy titular de un contrato de arrendamiento financiero,o

c)estoy en fase de adquisición de la embarcación, comprometiéndome, en este último caso, a la formalización de la titularidad y ocupación de la plaza de amarre adjudicada en el plazo de tres meses desde la adjudicación.

2.– Que las dimensiones reales máximas (las medidas entre los puntos más distantes incluidos los elementos auxiliares no fijos) de la embarcación son las indicadas en el apartado D.

3.– Que tengo conocimiento de las tasas portuarias en vigor y me comprometo a pagar, conforme al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la CAPV, aprobado por Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, las tasas que correspondan.

4.– Que no tengo deudas con la Administración portuaria.

5.– En su caso: que soy titular de la plaza de amarre nº .... para la misma embarcación en el puerto de .....

6.– Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

7.– Que, mediante la firma de la presente solicitud, autorizo al órgano gestor de esta solicitud a la comprobación, constancia o verificación en la Administración competente por medios telemáticos o en su caso por los medios que estén disponibles, de los datos aportados en este solicitud.

G) DOCUMENTACIÓN DE SOLICITANTE (Señalar documentación aportada)

☐ a) Personas físicas: DNI o pasaporte, NIF o NIE.

☐ b) Personas jurídicas: CIF de la empresa, escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, así como del poder de representación y DNI del representante legal.

☐ c) Arrendamiento financiero: copia del contrato de arrendamiento financiero.

☐ d) Datos bancarios: certificado de titularidad de la cuenta señalada en el apartado A.

☐ e) En caso de tener la condición de pensionista, certificado acreditativo de tal condición expedido por el Organismo Oficial correspondiente y copia de la última declaración del IRPF.

☐ f) Documentación acreditativa que faculta a la persona solicitante para el manejo de la embarcación para la que se solicita la plaza de amarree o a quien maneje efectivamente la embarcación, debiendo estar éste último incluido en el permiso de navegación o autorizado por escrito por el titular o cotitular.

H) DOCUMENTACIÓN DE LA EMBARCACIÓN (En caso de ser titular de la embarcación)

☐ a) Rol, licencia de navegación o certificado de inscripción.

☐ b) Certificado de navegabilidad.

☐ c) Hoja de asiento de la embarcación actualizada dentro de los seis meses anteriores a la solicitud.

☐ d) Fotografía de la embarcación, tamaño 10x15cm.

☐ e) Póliza y último recibo del seguro de la embarcación, vigente en el momento de la solicitud, con las coberturas requeridas por las disposiciones legales vigentes (seguro de responsabilidad civil obligatoria con la cobertura de remoción de restos de la embarcación). El tomador debe coincidir con quien sea solicitante.

Lugar y fecha:.....

Firma----------
(solicitante o representante)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, los datos de carácter personal que sean facilitados por titulares de concesiones de plazas de amarre de puertos de la Comunidad Autónoma de Euskadi serán recogidos en un fichero denominado “usuarios” del que será responsable el órgano gestor del puerto. Este fichero tiene como finalidad gestionar la información de los usuarios a efectos de cobrar tasas y de gestión del puerto. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, Dpto. de Desarrollo Económico e Infraestructuras. C/ Donostia, 1; 01010 Vitoria-Gasteiz.